



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1742-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 15 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0123-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 09.ABR.2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite la Resolución N° 0098-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 09.ABR.2018, que aceptó la renuncia definitiva del alumno Lides Merlin Martin Cespedes, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL.

Que, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante el oficio N° 0163-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 10.ABR.2018, remite al Vicerrector académico la referida resolución para que sea ratificada por el Consejo Universitario.

Que, el Rector, con el proveído N° 3037-2018-UNHEVAL-R, del 11.ABR.2018, remite a la Jefe de Asesoría legal la documentación a efectos de que emita el dictamen legal.

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 343-2018-UNHEVAL-AL, del 19.ABR.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, OPINA por la ratificación de la Resolución N° 0098-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 09.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL.

Que, en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0098-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 09.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0478-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0098-2018-UNHEVAL/FCA-D, del 09.ABR.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia definitiva del alumno **Lides Merlin Martin Cespedes**, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes de la presente resolución.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-AL
OCI
Transparencia
FCA
DCalidad.
DAYSA
JPACAD
Interesado
Archivo